

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022-00368 00

Previo a resolver respecto de la notificación a la demandada CLARA ISABEL CUELLAR QUINTERO y ante las particularidades del caso, se requiere a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días acredite que la convocada tuvo acceso al mensaje de datos conforme lo indicado en sentencia C-420 DE 2020 y aporte acuse de recibido en los términos de que trata el artículo 20 de la Ley 527 de 1999.

De igual manera, se requiere a la demandada para que, dentro del término de cinco (5 días) indique la forma y la fecha desde la cual tuvo conocimiento de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 25 de enero de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ff5c8cd053fb18dbc37024354e8e81b87f38bea96520dec858db19a339b6c2**

Documento generado en 24/01/2023 08:24:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>